



La gestión femenina del patrimonio nobiliar. Doña Teresa de Saavedra y Zúñiga, condesa de Villalonso: una aristócrata en los reinados de Felipe II y Felipe III*

Elisa García-Prieto**

Recibido: 26 de febrero de 2015 / Aceptado: 14 de octubre de 2015

Resumen. Este trabajo tiene como objetivo el análisis de las cartas enviadas por doña Teresa de Saavedra y Zúñiga, condesa de Villalonso, a don Bartolomé de Cartagena, hombre de negocios afincado en Sevilla. Dichas cartas son un relato pormenorizado de casi dos décadas de vínculo económico; sin embargo, las epístolas aportan una información muy valiosa sobre otros aspectos de la vida de la aristócrata. La vivencia familiar se entremezcla con la posición social de la condesa en el ámbito cortesano de los reinados de Felipe II y Felipe III, lo que nos permite reconstruir no sólo las estrategias que doña Teresa llevó a cabo para lograr sus propósitos en esas esferas, sino también los modos en que presentó esos logros ante terceros.

Palabras clave: Aristocracia cortesana; nobleza femenina; gestión económica; redes clientelares.

[en] Noble States Managed by Women. Doña Teresa de Saavedra y Zúñiga, Countess of Villalonso: an Aristocrat during Philip II and Philip III's Reign

Abstract. This work intends to analyze the letters exchanged between doña Teresa de Saavedra y Zúñiga, countess of Villalonso, and Bartolomé de Cartagena, a merchant who lived in Sevilla. Those letters are a very detailed account of their financial relationship during two decades; but they also give us important information about the countess' life. In her letters the countess discussed her domestic familial life but also made reference to her social position at Court, so we can reconstruct the strategies used by doña Teresa in order to accomplish all her objectives and the ways she used to present these goals to the others.

Keywords: Courtly Aristocracy; Feminine Nobility; Economic Administration; Patronage Networks.

Sumario. 1. Introducción. 2. Vida familiar de la condesa de Villalonso. 3. La condesa de Villalonso en las Cortes de Felipe II y Felipe III. 3.1. Doña Teresa en los círculos de poder cortesano. 3.2. Hombres de negocios y financieros en la correspondencia de la condesa de Villalonso. 4. Conclusiones.

Cómo citar: García-Prieto, E. (2016), La gestión femenina del patrimonio nobiliar. Doña Teresa de Saavedra y Zúñiga, condesa de Villalonso: una aristócrata en los reinados de Felipe II y Felipe III, en *Cuadernos de Historia Moderna* 41(1), 109-128.

* Esta investigación se inscribe en los proyectos "Culturas aristocráticas en el Siglo de Oro ibérico" HAR2014-54492-P financiado por el MINECO y "P. S., Post Scriptum. Archivo digital de escritura cotidiana en Portugal y España en la Edad Moderna" financiado por el European Research Council (7FP/ERC Advanced Grant- GA 295562).

** Universidad de Lisboa.
elisagarciaprieto@gmail.com

1. Introducción

“Suplyco a v m crea que ando tal de pleytos que cuando pyenso que se me an acavado comyensan otros...”¹

El lamento que abre una de las cartas de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena no debía resultar desconocido para las familias nobiliarias de los Siglos de Oro Ibéricos. Las idas y venidas a los tribunales por cuestiones relativas a las herencias, mayorazgos, dotes y deudas constituían un proceso habitual en su vida diaria, tal y como se puede constatar tras una visita a las secciones archivísticas que custodian este tipo de documentación².

La carta arriba reseñada, forma parte de un conjunto de ciento ocho epístolas que fueron aportadas como prueba en el pleito que la condesa mantuvo con el heredero de Bartolomé de Cartagena, don Juan de Cartagena, por el impago de un censo. A lo largo de ese centenar de cartas podemos vislumbrar la personalidad y vida de la condesa de Villalonso, lo que nos permite entender y ahondar en el papel que las mujeres de la nobleza cumplieron en la sociedad de la España de los siglos XVI y XVII³.

La historiografía modernista centrada en los estudios nobiliarios ha prestado especial atención al papel que la mujer jugó en el seno aristocrático⁴. El componente familiar y dinástico inherente al grupo nobiliario, convirtió a las mujeres en elemento esencial para la continuidad de los linajes, toda vez que contribuyeron al enriquecimiento de los mismos mediante el aporte de un patrimonio material e inmaterial. Sin embargo, para reconstruir ese papel fue necesario ahondar en las fuentes archivísticas que reflejaran la actividad real de estas mujeres. Aunque algunas de ellas contaron con biógrafos contemporáneos, el objetivo de éstos no era contar la vivencia cotidiana de las mismas sino convertirlas en perfectos modelos de virtud y espejos para el proceder de otras⁵. La búsqueda de otro tipo de fuentes, especial-

¹ Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Valladolid, 11 de mayo, Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 36391, fol. 155r.

² Sobre nobles pleiteantes destaca el reciente trabajo de TERRASA LOZANO, A.: *La Casa de Silva y los duques de Pastrana*, Madrid, Marcial Pons, 2012. Asimismo, hay que destacar el trabajo de SORIA MESA E.: *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad.*, Madrid, Marcial Pons, 2007, que constituye una excelente síntesis para comprender los aspectos básicos del grupo nobiliario. Otros estudios de interés son los de ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna: la Casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1987 o CARRASCO MARTÍNEZ, A.: *El poder de la sangre. Los Duques del Infantado*, Madrid, Actas, 2010.

³ El estudio de las epistolarios nobiliarios posibilita el conocimiento de este grupo social; así lo podemos ver en trabajos como el de BOUZA ÁLVAREZ, F.: “La correspondencia del hombre práctico. Los usos epistolares de la nobleza española del Siglo de Oro a través de seis años de cartas del tercer conde de Fernán Núñez (1679-1684), *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejo IV (2005), pp. 129-154.

⁴ El estudio de las servidumbres palatinas nos ha permitido conocer la trayectoria de algunas mujeres de la nobleza tal y como muestran los siguientes estudios: LOSA SERRANO, P. y CÓZAR GUTIÉRREZ, R.: “Confidencias de una reina. Isabel de Borbón y la Condesa de Paredes” en LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, V. y FRANCO RUBIO, G.: *La Reina Isabel y las Reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, Madrid, FEHM, 2005, pp. 523-536 MARÍN TOVAR, C.: “Doña María Sidonia Riederer de Paar, dama de la reina Margarita de Austria y condesa de Barajas” en MARTÍNEZ MILLÁN, J., y GONZÁLEZ CUERVA, R.: *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, vol. I pp. 671-700 FERNÁNDEZ NADAL, C. M.: “Damas, poder y diplomacia en el siglo XVII: Antonia de Luna, Luisa de Ayala y María Teresa Ronquillo”, *Dossiers feministes*, nº 15 (2011), pp. 101-126. Asimismo, otros trabajos monográficos como el de NADER, H. (ed.): *Power and gender in Renaissance Spain. Eight women of the Mendoza Family, 1450- 1650* Chicago, University of Illinois Press, 2004.

⁵ Magdalena Sánchez ya reflexionó sobre este hecho al abordar el papel político de las mujeres Habsburgo en la Corte de Felipe III. SÁNCHEZ, M. S.: *The empress, the queen and the nun. Women and Power at the Court of Philip III of Spain*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1998.

mente de aquellas que salieron de su propia pluma, era el paso necesario para reivindicar el papel real que cumplieron en la sociedad de su tiempo. Correspondencia, memoriales y documentación administrativa nos han permitido dibujar un panorama más complejo donde las mujeres de la aristocracia van a ser activas participantes en el proceso de administración y gestión de los patrimonios familiares, curadurías de hijos menores o defensa del honor familiar ante aquellos que podían poner en duda el desempeño familiar⁶. En este sentido, la condesa de Villalonso se convierte en ejemplo perfecto para reivindicar el papel femenino de la aristocracia española de los siglos XVI y XVII.

2. Vida familiar de la condesa de Villalonso

Nuestro objetivo a la hora de analizar este grupo de misivas no es describir puntualmente el contenido de las mismas, sino descubrir a la condesa de Villalonso a través de sus palabras. Queremos situarla en el centro del discurso y ahondar sobre diversas cuestiones: su papel social y familiar, su auto- caracterización y su particular visión y memoria del tiempo que le tocó vivir.

Antes de abordar estas cuestiones conviene hacer un pequeño bosquejo biográfico de la autora de las misivas⁷. Doña Teresa fue hija de don Juan Arias de Saavedra, III conde de Castellar, y de doña Ana de Zúñiga y Avellaneda. La familia estuvo vinculada al mundo cortesano ya que el hermano de doña Teresa, don Fernando de Saavedra, IV conde de Castellar, alcanzó la mayordomía en la Casa del entonces príncipe Felipe (III). Los matrimonios contribuyeron a afianzar la vinculación áulica ya que el IV conde de Castellar matrimonió con doña Beatriz Ramírez de Mendoza, hija de doña Ana de Mendoza, a la sazón aya que fue del príncipe; por otro lado, su hermana, Mariana de Mendoza, llegó a ser dama de las infantas. Esta doña Beatriz fue la fundadora, unos años más tarde, del convento del Corpus Christi conocido, popularmente, como el de las Carboneras⁸.

⁶ La recopilación de corpus epistolares femeninos de nobles españolas es un trabajo esencial para ahondar en el conocimiento de esas mujeres. Contamos con varios conjuntos publicados: AHUMADA BATLLE, E. (ed.): *Epistolares d'Hipòlita Rois de Liori i d'Estefania de Requesens (segle XVI)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003; CRUZ MEDINA, V.: *Cartas de Ana de Dietrichstein a su madre, Margarita de Cardona: una doncella en la Corte de Felipe II (1573/4-1581)*, Madrid 2002; GONZÁLEZ MARAÑÓN, J. y ABAD, C. M.: *Doña Luisa de Carvajal y Mendoza (1566-1614). Epistolario y poesías*, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo CLXXXIX, Madrid, 1965; DADSON, T. J. y REED, H. H.: *Epistolario e historia documental de Ana de Mendoza y de la Cerda, princesa de Éboli*, Madrid, Iberoamericana, 2013.

⁷ En este punto nos es imposible, por el momento, aportar fechas de nacimiento o muerte. Sabemos que su hermano, don Fernando Saavedra y Zúñiga nació hacia 1558, por lo que podemos conjeturar que doña Teresa pudo nacer hacia 1560; sí que sabemos que vino al mundo en la ciudad de Sevilla. Su segunda hija, doña Francisca de Ulloa, nació en 1593 por lo que su matrimonio debió de celebrarse en la década de 1580. Por último, sabemos que en 1630 la condesa todavía vivía y residía en Madrid, tal y como se colige de las pruebas para la concesión del hábito de Santiago para su nieto, don José de Saavedra, AHN, Órdenes Militares, Caballeros Santiago, Exp. 7351.

⁸ PÉREZ MÍNGUEZ, F.: *La condesa de Castellar, fundadora del convento "Las Carboneras"*, Zafra, Imprenta Rayego, 2004 (reedición anotada por BUENO, I. P. y BELLOSO GARRIDO, J.); asimismo en BENÍTEZ BLANCO, F.: *Monasterio del Corpus Christi "Las Carboneras". IV Centenario (1605- 2005)*, Madrid, Impr. A. G. Luis Pérez, 2006.

Doña Teresa de Zúñiga contrajo matrimonio con don Juan de Ulloa, señor de Villalonso y más tarde conde del mismo nombre⁹, cuya área de influencia estaba próxima a la villa de Toro. De esta unión nacieron tres hijos- Diego, Francisca y Gaspar- de los que sólo dos, llegarían a la edad adulta. Don Juan de Ulloa construyó una carrera al servicio de la Corona que se vio recompensada con sucesivos nombramientos como criado en las reales casas: primero como mayordomo de la emperatriz María y luego, como mayordomo en la del rey Felipe III.

Este breve esbozo nos permite situar a doña Teresa en un perfil aristocrático muy concreto: el de la nobleza áulica que se movió en el entramado cortesano de los Austrias y que trató de medrar al calor del servicio doméstico y de las mercedes regias que ello comportaba. Sin embargo, el corpus epistolar que da soporte a este trabajo permite incidir más en la biografía de doña Teresa y analizar las diversas facetas que compusieron su vivir cotidiano. Aunque la datación es equívoca en algunas de las misivas, sí que podemos establecer con una cierta seguridad el intervalo cronológico en que fueron escritas y que abarcaría los años de 1593 a 1611¹⁰. Por tanto, tenemos un rastro documental que nos permite conocer la vida de la condesa a lo largo de 18 años, un periodo que estuvo marcado por distintos hitos vitales que no pueden pasar desapercibidos: los nacimientos de sus dos hijos menores, su conversión en condesa de Villalonso y su viudedad. Pero más allá de señalar estos acontecimientos conviene reflexionar sobre cómo doña Teresa afrontó los mismos.

La vida femenina en la Edad Moderna se encorsetó en una visión trinitaria que dividía a las mujeres según su condición de doncellas, casadas o viudas. En este sentido los manuales de conducta apuntaron los comportamientos y virtudes que debían adornar a cada una de ellas. La historia de las mujeres desmenuzó estos estados femeninos y los usó para tratar de comprender la vivencia femenina en la Edad Moderna. En este sentido, se señalaron las posibilidades que otorgaban cada uno de esos estados para subvertir un orden prefigurado y dominado, a priori, por una mentalidad patriarcal¹¹. Con el presente epistolario podemos descender a un caso real en

⁹ Cabrera de Córdoba hace referencia a la concesión del título en enero de 1599: “Después de haberse partido Su Majestad se han publicado cinco títulos de que ha hecho merced: a don Juan Pardo de marqués de Malagón, a don Sancho de la Cerda de marqués de Laguna de los Cameros, a don Gonzalo Chacón de Conde de Casarrubios, a don García de Alvarado de conde de Villamor y a don Juan de Ulloa de conde de Villalonso”, en CABRERA DE CÓRDOBA, L.: *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 hasta 1614*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría, 1857, p. 6. No obstante, hemos observado la utilización del título en las cartas de finales de 1598, por lo que es posible que la concesión del título se hubiese producido de manera oficiosa unos meses antes.

¹⁰ Uno de los problemas del corpus es que las cartas hológrafas- que constituyen la mayor parte del corpus- no fueron fechadas. No obstante, hemos podido recurrir a otras vías para fechar algunas de ellas. Por un lado, el cotejo de los datos que aparecen en las cartas con relaciones de sucesos como la de Cabrera de Córdoba y, por otro lado, la manera en que firmaba la condesa sus misivas. Antes de 1598- 99 la firma de las cartas contenía su nombre: Teresa de Saavedra y Zúñiga; tras la concesión del título conde a su marido, empezó a usar Condesa de Villalonso. Más tarde, cuando su hijo ya había contraído matrimonio, empezó a firmar como Condesa doña Teresa.

¹¹ No se trata tanto de negar la estructura patriarcal- o incluso hablar de matriarcado, tal y como hace Helen Nader en la introducción a su estudio sobre las mujeres de la familia Mendoza- como de cuestionar el mismo como una estructura inamovible. Tal y como señala John Tosh, lo que se vino a poner en cuestión es lo siguiente: “patriarchy tends to lock women into the role of victim and to demonise all men as agents of that oppression. Given its ideological provenance, the term is so morally loaded that it is said to impose a rigid polarisation on a field of social relations which in reality is much more complex” TOSH, J.: “Hegemonic masculinity and the history of gender” en DUDINK, S., HAGERMANN, K. y TOSH, J., *Masculinities in politics and war. Gendering Modern History*, Manchester, Manchester University Press, 2004, p. 45. Quizá por ello es necesario atender a los estudios de caso para entender la flexibilidad de que hicieron gala hombres y mujeres en esas estructuras no tan rígidas. Para el caso inglés véase “Husbands and Wives: Case Studies”, en FLETCHER, A.: *Gender, sex and subordination in England, 1500-1800*, Bath, Yale University Press, 1995, pp. 154-172.

el que encontramos a una condesa de Villalonso que fue esposa, madre y viuda; y el hecho de analizar una correspondencia nos permite tomar esa documentación como una especie de memoria autobiográfica en la que se plasma la construcción de la identidad de doña Teresa en los diversos estados femeniles que marcaron su periplo biográfico¹².

Doña Teresa de Zúñiga fue consciente de las debilidades y fortalezas que implicaba su condición femenina. En el proceso en que fueron presentadas las cartas podemos ver cómo la condesa fue muy hábil a la hora de explotar esa condición. Siguiendo una estrategia no inédita- ya que la podemos observar en otros casos judiciales que afectaron a mujeres-, doña Teresa trató de valerse de la supuesta debilidad femenina para zafarse de la demanda interpuesta por don Juan Cartagena. Así aseguró que la deuda contraída partía de una escritura que ella “otorgó (...) por miedo reverencial de el conde su marido y que assí es inválida”, y trató de convencer al tribunal de su desconocimiento en materia económica. Para ello presentó testigos que afirmaban que “una muger es muy fácil de engañar y el dicho Bartolomé de Cartaxena tenía maña, entendimiento y labia”¹³.

Es evidente que estas afirmaciones constituían un intento de auto representación y su finalidad era la consecución de una resolución favorable para su causa. Pero chocaban con la imagen que la propia condesa había construido a lo largo de dieciocho años en prolija conversación epistolar con Bartolomé de Cartagena. A lo largo de más de un centenar de cartas, doña Teresa desliza informaciones, opiniones e impresiones que nos permiten reconstruir, entre otras cosas, su faceta como esposa y madre¹⁴.

La vida conyugal de doña Teresa aparece muy vinculada a la gestión económica de la hacienda familiar. Ello se debe al tono de las misivas que, recordemos, fueron aportadas como prueba de los intercambios y acuerdos financieros entre su autora y el destinatario. Sin embargo, esto no impide que se trasluzcan otros aspectos de la relación marital que nos ayudan a entender la vida matrimonial de los condes de Villalonso. La impresión que ofrece el epistolario es la de un matrimonio bien avenido en lo sentimental y en lo práctico, donde cada una de las partes parecía cumplir un papel. Así, mientras don Juan de Ulloa construía una carrera al servicio de la Monarquía, doña Teresa cuidaba de mantener el patrimonio económico familiar.

El señor de Villalonso debió de considerar que la mejor manera de asentar el patrimonio y prestigio familiar era el servicio al rey. Para ello se valió de diversas acciones que luego reivindicó en memoriales elevados a la Corona; fue el caso de su participación como procurador en Cortes y la prestación de ayuda económica y humana para rechazar el ataque inglés a la ciudad de Cádiz en 1596¹⁵. Tales operaciones

¹² El análisis epistolar ofrece una visión más certera de la vivencia femenina que la plasmada en los manuales de conducta femenina o, incluso en las apreciaciones que sobre la vida aristocrática femenina hizo la condesa de Aranda. Este caso fue analizado por ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: “Mujer e ideología: una visión *emic* del papel de la mujer aristócrata en el siglo XVII”, *Revista Internacional de Sociología*, nº 3 (1989), pp. 317-337. Sobre los avisos para mujeres casadas son interesantes las aportaciones de CANDAU CHACÓN, M. L.: “El amor conyugal, el buen amor: Joan Estevan y sus Avisos de Casados”, *Studia historica. Historia moderna*, nº 25 (2003), pp. 311-349 o MORANT DEUSA, I.: *Discursos de la vida buena. Matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanista*, Madrid, Cátedra, 2002.

¹³ Declaración de Miguel de Pineda, en AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 86.

¹⁴ Sobre estrategias familiares véase CASEY, J.: *Familia, poder y comunidad en la España Moderna. Los ciudadanos de Granada (1570-1739)*, Granada, Universidad de Granada 2007 o DELILLE, G.: *Famille et propriété dans le Royaume de Naples (XVe- XIXe Siècle)*, Roma- París, École Française de Rome, 1985.

¹⁵ Contamos con dos memoriales al respecto; en 1582 escribió a Juan Vázquez para rogar una merced económica

tuvieron su recompensa con los sendos nombramientos áulicos a los que ya hemos hecho referencia y con el encumbramiento que suponía la concesión del título condal. El salto a la Corte fue fundamental para la familia y para su entorno más cercano, ya que sentó las bases de una influencia futura que doña Teresa supo aprovechar en los años venideros¹⁶. Pero, la vida cortesana tenía su contrapartida: la constante necesidad de liquidez para afrontar un estilo de vida en que la apariencia conllevaba un gasto elevado¹⁷. En este sentido, don Juan de Ulloa fue alumno aventajado y gran amigo de endeudarse. Este hecho corroborado por alguno de los testigos de la causa judicial, fue admitido por doña Teresa en su correspondencia con Bartolomé de Cartagena¹⁸.

No sabemos si las escasas virtudes ahorrativas del conde o su inmersión en los negocios cortesanos determinaron el protagonismo económico de la condesa; lo que sí podemos afirmar es que doña Teresa estuvo profundamente implicada en la gestión económica de la hacienda y que sobre ella recayeron muchas de las decisiones económicas del matrimonio. Si bien es cierto que determinados pasajes nos indican la toma de disposiciones conjuntas¹⁹, parece que en lo fundamental era su criterio el que prevalecía²⁰. Desde fuera, también dominó la opinión de que era doña Teresa la que asumía ese tipo de decisiones y el caso más elocuente lo encontramos en el propio destinatario de las misivas. Así, poco antes de redactar la carta de pago por los siete mil ducados ante escribano público, el prestamista consideró necesario asegurarse de que la condesa no actuaba obligada por su marido:

...y que Vuestra Señoría, sin dar parte al conde ni a otra persona, me diga con pura sencillez y verdad si es tan importante y necessaria la necesidad que me representa [...] que algunas vezes las señoras, por el gasto de sus maridos, y más Vuestra Señoría que con tantas razones quiere y estima al suyo, hazen cosas semejantes que desearían escusarlas²¹.

por su presencia en Cortes, a la vez que solicitaba el corregimiento de Segovia o el de Medina del Campo, Memorial de don Juan de Ulloa, Archivo General de Simancas (AGS), Patronato Real (PTR), leg. 79, doc. 2; en 1586 volvía a pedir una compensación económica por su presencia en Cortes: Memorial de don Juan de Ulloa, AGS, PTR, leg. 79, doc. 263.

¹⁶ En una carta de Don Antonio de Ulloa a Diego Sarmiento de Acuña se menciona la noticia del nombramiento, y las posibilidades que esto abría al círculo más cercano de don Juan de Ulloa: "...el conde de Salinas m' escribe que se tiene por zierto que don Ju^o de Ulloa es mayordomo de la emperatriz; con esto abrá quien ayude en Madrid..." Carta de don Antonio de Ulloa a Diego Sarmiento de Acuña, Valladolid, 28 de febrero de 1598, Biblioteca del Palacio Real (BPR), II/2139, doc. 54.

¹⁷ Los gastos suntuarios, las elevadas dotes, los montantes dedicados a la construcción de palacios, etc., formaron parte del *modus vivendi* nobiliario europeo, es la "economía moral" que fue descrita por YUN CASALILLA, B.: *Marte contra Minerva. El precio del Imperio español c. 1450- 1600*, Barcelona, Critica, 2004, pp. 435- 436.

¹⁸ En el caso de los testigos aportados, Bermudo Resta le había definido como "grandíssimo gastador" mientras que don Diego de Carvajal, canónigo de la iglesia de San Salvador de Sevilla, afirmó que "era muy largo en sus gastos y los hacía muy extraordinarios y así andava siempre necesitado". Por su parte la condesa confesó en una de sus misivas que una de las deudas del conde se debía a que "la tuvo de jugar en Madryd y perdyó ocho u dyes mill ducados" a lo que había que unir una deuda anterior "de cuatromyll ducados que don Juan quedó devyendo al marqués de Vuyón", carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, s. l., [c. 1593], AHN, Consejos 36391, fol. 179v.

¹⁹ "yo mostré su carta de vuestra merced a Don Juan, y anbos lo avemos myrado y para dezzyr a vuestra merced puntualmente lo que pasa", carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Toro, 14 de septiembre [s. a], AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 168r.

²⁰ Como contraste al testimonio anterior hay una referencia de doña Teresa al "extrañamiento" del conde con respecto a los asuntos económicos: "...y como el conde mi señor tratava poco de papeles, no tomó carta de pago del Bysente Estuche" Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Valladolid, 14 de abril [s. a.], AHN, Consejos leg. 36391 fol.102r.

²¹ Carta de Bartolomé de Cartagena a la Condesa de Villalonso, [Madrid], 20 de diciembre de 1599, AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 112v.

En este punto hay que reflexionar sobre si el rol conyugal de doña Teresa se enmarca dentro de los cauces habituales o, si por el contrario, ofrece elementos distintivos que nos ayuden a entender mejor el matrimonio nobiliario, toda vez que nos permita desmontar ideas preconcebidas. Es cierto que las mujeres de la nobleza contaban con un poder decisorio en lo económico indudable; en muchos casos eran ellas las que aportaban parte de esa fortuna familiar, pero también es cierto, que ese poder se manifestaba en momentos más puntuales y vinculados con el ejercicio de la curaduría de hijos menores o en caso de viudedad. En este sentido, lo interesante del corpus es la falta de contraste entre el periodo en que don Juan de Ulloa vivía, y aquel en el que doña Teresa, como viuda, tuvo que afrontar el desempeño económico de la hacienda. Cuando se produjo el fallecimiento del conde, la condesa no afrontó tareas novedosas- exceptuando aquellas que estaban relacionadas con la regiduría de Toro²²- y se estableció una continuidad fluida en lo que se refería al patrimonio familiar. Si acaso, se unieron a sus preocupaciones monetarias, la tarea de afrontar los acreedores que reclamaban deudas de don Juan de Ulloa, pero en lo esencial no hubo cambios significativos.

En este punto, las menciones a su faceta maternal adquieren relevancia y perfilan la estrategia familiar futura²³.

La preocupación por el futuro de su primogénito, don Diego de Ulloa, hay que unirla estrechamente al discurso económico que impregna las cartas escritas a Bartolomé de Cartagena tras la muerte del conde de Villalonso. En este sentido, la lucha por la buena marcha de los asuntos concernientes a la hacienda estaba vinculada al porvenir del II conde de Villalonso. De ahí que las menciones específicas a don Diego de Ulloa no fuesen tan abundantes como sí lo van a ser a los dos hijos menores y que se remitiesen a asuntos muy puntuales- como el futuro matrimonial del aristócrata- o que los hallemos en otros testimonios epistolares. Lo que sí es evidente es el deseo que tuvo doña Teresa de que don Diego de Ulloa continuase los pasos de su padre en el mundo cortesano. Para ello fue necesario el padrinzago de personajes influyentes- como el conde de Gondomar- y la negociación de un buen enlace matrimonial²⁴. En 1609 don Diego se unió a doña Magdalena de Sarmiento y Ulloa, dama de la reina Margarita²⁵. Aunque este matrimonio marcaba el salto del nuevo conde a

²² “Digo q el Conde mi marido, estando sirviendo a V Md en las Cortes del año pasado de 602 fue nuestro señor servido de llevalle y la çidad de Toro me hiço graçia de la dicha suerte para que se fuese continuando el Real Servicio de V Md y así se nombre un regidor de la dicha ciudad para que en mi nombre se hiciese como se a hecho...” Memorial de la condesa de Villalonso al rey Felipe III, AGS, PTR, leg. 87, doc. 205.

²³ La faceta maternal estaría unida a la condición de tutora de sus hijos. Aunque este hecho es relevante, lo interesante es constatar cómo hay una continuidad fluida en las obligaciones de la condesa. Sobre madres tutoras y su importancia en el seno de la aristocracia española véase COOLIDGE, G. E.: *Guardianship, Gender and the Nobility in Early Modern Spain*, Londres, Ashgate, 2011.

²⁴ La entrada en el mundo áulico se produjo a través de la Casa de la Reina: “su mag. a echo merced al conde de rreyuyrle por menyno de la rreyna nra señora” Carta de la Condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Valladolid, 15 de octubre [s. a], AHN, Consejos leg. 36391, fol. 82. Su madre trató por diversos medios de favorecer esa carrera cortesana; con ese objetivo entendemos la siguiente misiva enviada al conde de Gondomar donde le pedía “me aga md de honrrar al conde mi hijo d’entrar en su quadrilla en el juego de cañas, porque Su Magd a mandado que sea el jueves sin falta”, Carta de la Condesa de Villalonso a Diego Sarmiento de Acuña, de Casa, s. f., BPR, II/2166 f. 47.

²⁵ Magdalena había entrado en Palacio en 1599 y permaneció en servicio de la reina hasta su matrimonio. Archivo General de Palacio (AGP), Reinados- Felipe III, leg. 1, s. f. Cabrera de Córdoba se hace eco de esa boda: “Mañana es la boda del conde de Villalonso, en Palacio, con doña Magdalena de Ulloa, cuñada del conde de Salinas, y por esta causa habrá esta noche sarao en Palacio, como es costumbre siempre que se casa dama de la Reina, y son padrinos sus Magestades” CABRERA DE CÓRDOBA, *op. cit.* (nota 9), p. 360.

la vida adulta, la injerencia de doña Teresa en los asuntos de su primogénito no cesó. Siguiendo la estela judicializada de su propia vida, la condesa medió para allanar los pleitos que su nuera mantuvo con el conde de Salinas²⁶.

En el caso de su segundogénito varón, la condesa de Villalonso trató de asegurarle la supervivencia económica a través de la merced regia; valiéndose de sus contactos cortesanos intentó lograr una encomienda para Gaspar de Ulloa. Sin embargo, la temprana muerte del niño- que afectó hondamente a la condesa- truncó esos planes vitales²⁷.

Doña Francisca de Ulloa, la única hija de los condes, adquiere un papel central en la correspondencia. Fue el deseo materno de ofrecer una buena dote a la niña lo que motivó la deuda que, unos años más tarde, reclamaría don Juan de Cartagena. Por ello, las menciones a doña Francisca y a su futuro matrimonial adquieren relevancia en el discurso epistolar. En este sentido, más que destacar la narración de los hechos hay que constatar las opiniones que el asunto generó en la condesa de Villalonso. Doña Teresa era muy consciente de la importancia de la dote para las mujeres de su condición; sabemos- porque lo manifestó de manera recurrente en su correspondencia²⁸- que ella mantuvo numerosos pleitos relativos al importe de su propia dote y consideró que era de justicia que su hija no tuviese que afrontar preocupaciones similares. La dote era la manera en que doña Francisca podía participar de la riqueza familiar y la condesa quiso dejar solventada una cuestión que podía llegar a enquistarse en caso de que la beneficiaria tuviera que depender de la voluntad de su hermano²⁹. El resultado fue la provisión de una dote de doce mil ducados que la convirtió

²⁶ Sobre este asunto informó la condesa a Gondomar pidiendo su intermediación: “Anme dicho que el sr conde de salinas compra una guerta y casa a su magd a cuenta de lo que debe de la sal supplico a v m mande suspender esta benta porque la s^a condesa ,mi nuera, tiene tres partes en esta deuda porque tiene tercio y quinto de mejoría y su ligitima de la acienda que dejaron sus padres y el sr conde de salinas no tiene mas que una parte por su hijo y así na me la ara v m muy grande de estar adbertido de esto para que no se aga pagar al conde sin abisarme de ello como parte tan interesada.....” Carta de la condesa de Villalonso Diego Sarmiento de Acuña, de casa [s. f.], BPR, II/2144, doc. 153. Sobre la relación entre la nueva condesa de Villalonso y el conde de Salinas véase DADSON, T. J.: *Diego de Silva y Mendoza. Poeta y político en la corte de Felipe III*, Granada, Universidad de Granada, 2011, pp. 24-29.

²⁷ En las cartas de la Condesa se hacen frecuentes menciones a las enfermedades sufridas por Gaspar de Ulloa. De su muerte da noticia la condesa al dar el pésame a Bartolomé de Cartagena por la muerte de su hijo Fernando declarando que aquella noticia había sido “tan tryste y lastymada para my como la muerte de my querydo Gaspar” Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Toro 7 de diciembre de [1605], AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 42r.

²⁸ “por esto ando apretando con Simón Sauly y con esto acreedores para que me dejen mi dote en saluo y eso es lo que agora procuro en consejo para que esto se remita a Olmedilla y tener la primera sentençia para que me ayudiquen mi dote...” Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Valladolid, 16 de julio de 1602, AHN, Consejos leg. 36391, fol. 33v. Hay que señalar que no sólo estuvo inmersa en pleitos por su propia dote, sino también por la de otros miembros de la familia: tenemos noticia a través de un memorial ajustado del pleito que mantuvo con Rodrigo Jerónimo Portocarrero, conde de Medellín por la dote de doña Juana de Zúñiga, tía de la condesa de Villalonso, RB, II/2377. La cuestión de las dotes- sobre todo, la inflación que sufrieron a lo largo de los siglos XVI y XVII- ocupa un lugar esencial en los estudios sobre aristocracia. Así lo vemos en el estudio clásico de DOMÍNGUEZ ORTIZ A.: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Itsmo, 1973, pero también en algunas de las obras ya mencionadas: ATIENZA HERNÁNDEZ, *op cit* (nota 2), pp. 282-285 y 329-332 o COOLIDGE, *op cit*. (nota 23), pp.104- 111.

²⁹ “... la facultad para el dote de Francisca deseo dejalla porque después no tenga q entrar con su hermano”, Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Toro 12 de febrero de 1606, AHN, Consejos leg.36391, fol. 47v. Entre los papeles que se adjuntaron al pleito también encontramos la declaración de la condesa donde señalaba a Francisca de Ulloa como beneficiaria de esos doce mil ducados y establecía un orden de sucesión en el disfrute de los mismos en caso de fallecimiento de su hijo; obviamente, el primer beneficiado era Gaspar ya que su hermano mayor disfrutaba de los privilegios anejos a su primogenitura. AHN, Consejos, leg. 36391, f. 123r

en un buen partido matrimonial. Doña Teresa pudo “presumir” ante Bartolomé de Cartagena de las ofertas matrimoniales que le llegaron: una de la que no se ofrecen datos más allá de la fortuna familiar y otra del V Conde de Castellar³⁰. Esta última opción suponía matrimoniarse dentro de la familia- los novios eran primos carnales- y fue la dirección que finalmente adoptó la condesa de Villalonso. Así, en 1608 doña Francisca contraía matrimonio con Gaspar Juan Arias de Saavedra, unión que se vio bendecida con el nacimiento de dos varones y una niña³¹.

Aunque las facetas de madre y esposa fueron las más determinantes en la vida familiar de la condesa, otros lazos de parentesco contaron con su parcela de protagonismo en la correspondencia de doña Teresa. Algunos de esos vínculos tuvieron impacto en otro aspecto que trataremos en epígrafe aparte, pero hay otros que queremos delinear aquí de manera muy breve. Nos referimos a las menciones a su hermano político, don Diego de Ulloa. En principio las alusiones son algo equívocas porque apenas se refiere a él usando el nombre de pila del aludido, pero, teniendo en cuenta que el hermano de doña Teresa había fallecido en 1595, no queda otra opción que el hermano del conde de Villalonso³². Don Diego estuvo muy vinculado al grupo de influencia de don Juan de Ulloa y como tal contamos con otros testimonios que acreditan su labor en ese sentido. Pero en lo que respecta a la relación con su cuñada, parece que doña Teresa estuvo atenta a los quehaceres de don Diego y que se asumió las responsabilidades postreras con los acreedores tras la muerte de aquel³³. Por tanto, podemos afirmar que la labor familiar de doña Teresa no se limitó a los parentescos más cercanos y nucleares, sino que asumió el papel que, como a cabeza de familia, correspondía al difunto conde de Villalonso.

3. La condesa de Villalonso en las Cortes de Felipe II y Felipe III

La lectura de las misivas nos ofrece un panorama más complejo que incluye personalidades íntimamente vinculadas a las esferas de poder dentro de la corte y otros personajes que, sin gozar de título nobiliario alguno, también se movieron por esos vericuetos. En este sentido, podemos distinguir dos grupos fundamentales: la nobleza cortesana que va a tener algún tipo de relación con la condesa y, por otro lado, una serie de hombres de negocios que van a ser fundamentales para la conducción de los asuntos económicos y financieros de los condes de Villalonso. En este segundo grupo, la figura esencial es el destinatario de la mayor parte de las cartas contenidas

³⁰ “...me la a pedydo para su hyjo my señora la condessa del castellar y no estoy fuera de darsela q me acomoda mucho el dote y otras cosas de mucha ymportancia pa my y otro señor muy rryco tanbyén me la a enbyado a pedyr y con una hyja del mysmo me ofrezten myl ducados pa my hyjo” Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Toro, 12 de febrero de 1606, AHN, Consejos, leg. 36391, fols. 47v- 48r.

³¹ La hija siguió los pasos de otros familiares y engrosó las filas de la servidumbre doméstica en las casas reales: doña Beatriz de Saavedra fue recibida en Palacio el 22 de noviembre de 1628 tal y como constatamos en el Asiento de damas de Isabel de Borbón en AGP, Reinados Felipe IV, leg. 8. s. f.

³² “...espero de su mysyricordya que me a de sobrar todo y que e de poder servyr a esos señores y en prestarles, porque lo que yo tuvvere y balyere a de ser para servyrles como a hermanos de quyen tanto amé y por esto y por el amor que les tengo, syento y e sentydo más algunas cosas, mas sy ellos están ansy no ay que espantar”, Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Valladolid, 12 de Junio [s.a], AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 114v.

³³ “...le seruy con las veras que lo hyzyera al conde y le promety el seruyrle como a él y ansy lo hago cuidando mucho de su hazyenda porque la tenga para poder pagar...” Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Valladolid, 13 de octubre [s. a], AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 88r.

en el epistolario, Bartolomé de Cartagena; pero lo interesante es la constante alusión a otras personas que desempeñaron un papel en los años que cubren el epistolario. En este punto sí que debemos señalar la dificultad que entraña la reconstrucción de todos estos vínculos. Como en toda correspondencia, hay aspectos que al lector se le escapan, bien porque faltan misivas, bien porque no hay necesidad de aclarar aspectos que sí eran conocidos para el autor y receptor de las cartas. No obstante, sí que podemos plantear una panorámica bastante certera del mundo social de la condesa de Villalonso. Hay que señalar que ambos grupos no pueden entenderse si no se entremezclan, y ahí radica una de las ventajas de esta correspondencia. Las cartas de doña Teresa muestran de manera muy gráfica las maneras en que unos y otros se relacionan en ese particular escenario.

3.1. Doña Teresa en los círculos de poder cortesano

Ya hemos señalado que la condesa de Villalonso puede ser vista como una representante más de la nobleza cortesana; sus vínculos familiares con servidores áulicos es buena muestra de ello. Pero al analizar el epistolario comprobamos que esa conexión con la corte de entre siglos fue más profunda y evidente de lo que aquellos vínculos podían señalar³⁴. Doña Teresa compartió con Bartolomé de Cartagena sus vivencias y gestiones en la corte con el objetivo probable de probar ante su interlocutor su propia importancia social, así como las ventajas que le podía reportar la relación con una mujer no excesivamente puntillosa en el cumplimiento de sus deudas económicas.

En este sentido, las cartas recogen manifestaciones relevantes que señalan la condición cortesana de los señores de Villalonso. En primer lugar podemos mencionar algunos hechos que remiten a pautas de comportamiento comunes con otros miembros de la nobleza. Son las prácticas de mecenazgo artístico y arquitectónico que, en el caso de la condesa, se centraron en la construcción de un monasterio en Villalonso. El objetivo último de esta fundación religiosa era su conversión en panteón familiar y por tanto, en custodia de la memoria del linaje³⁵. Pero, sin embargo, el aspecto que sobresale en la correspondencia es la capacidad de articular y sacar provecho de sus contactos sociales para asentar su posición y lograr beneficios para su casa.

Primero, hay que destacar las posibilidades y facilidades que tuvieron los condes de Villalonso para acceder a la merced regia. De los resultados ya hemos hablado, pero ahora conviene señalar los medios de que se valieron para asentar esa buena voluntad. Una vez que Felipe III llegó al trono, los viajes de la corte a Valladolid adquirieron relevancia en la agenda regia hasta que se llegó al coyuntural traslado de aquella a la ciudad pucelana. En este sentido, la situación de la heredad de los condes en las inmediaciones de Toro, y la riqueza cinegética del cercano monte de San Miguel propiciaron que la condesa se convirtiese en señalada anfitriona del monarca³⁶.

³⁴ Para conocer los grupos nobiliarios de la corte durante los reinados de Felipe II y Felipe III véase: MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S.: *El Marqués de Velada y la Corte en los reinados de Felipe II y Felipe III. Nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2004.

³⁵ “...el monesteryo ba muy adelante y el dya de nuestra señora de agosto pasará el santysymo sacramento a él, porque como escryto a v m compré la casa de doña Beatrys de Ulloa y con esto se aorrado mucho tyenpo y el dynero, aunque la ygleçya que es lo que más deseo para pasar a my marydo y no está comensada”, Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Toro, 12 de febrero de 1606, AHN, Consejos, leg. 36391, fols. 46v- 47r.

³⁶ En marzo de 1601 Cabrera de Córdoba detallaba la siguiente salida real: “Habiendo estado seis días allí el Rey, se partió para el bosque de San Miguel, que es del conde de Villalonso, cerca de Toro, a caza de montería”, CABRERA DE CÓRDOBA, *op. cit.* (nota 9), p. 95. La condesa refería en mayo de 1600 el proyecto de visita del Rey

Tal honor no podía pasar desapercibido en su correspondencia con Bartolomé de Cartagena a quien hizo partícipe del mismo, e implicó para tener una intendencia que satisficiera el paladar regio³⁷.

Pero más allá de estas visitas puntuales, lo cierto es que la condesa contó con buenos valedores en las inmediaciones del monarca que podían beneficiar positivamente sus causas. Surgen así diversos nombres en la correspondencia que otorgan a la condesa de Villalonso una posición envidiable en el complejo mundo de la corte.

El papel cortesano y político de don Juan de Ulloa constituye la base fundamental para entender los cimientos sociales de cuyos réditos pudo vivir doña Teresa en su viudedad. Y lo cierto es que, aunque los condes de Villalonso no figuren como personalidades de primer orden en el escenario cortesano de estos dos reinados, la realidad nos los muestra al lado de figuras tan relevantes como don Rodrigo de Castro, el conde de Miranda o el conde de Gondomar.

Don Rodrigo de Castro Osorio, cardenal y arzobispo de Sevilla, fue hijo de la III condesa de Lemos, doña Beatriz de Castro, y una de las figuras centrales del reinado de Felipe II³⁸. Emparentado con don Juan de Ulloa, se convirtió en valedor de los condes de Villalonso, quienes no dudaron en usar de su ascendiente en beneficio propio. Doña Teresa le menciona en varias de sus cartas a Bartolomé de Cartagena, si bien es cierto que se muestra críptica en lo referente a las actuaciones concretas en las que actuó este personaje³⁹. Lo interesante de don Rodrigo, más allá de su importancia en el plano político-religioso, es que le podemos conectar con otros personajes mencionados en la correspondencia. En primer lugar, y por circunstancias obvias, con la condesa de Lemos- suponemos que la IV titular, doña Catalina de Zúñiga- que fue correo de algunas cartas de doña Teresa. Por otro lado, hay que conectarle con el propio destinatario de las cartas. En la semblanza biográfica del cardenal, Cotarelo Valledor señaló que en 1590 tenía como secretario a Bartolomé de Cartagena⁴⁰. Aunque el proceso en sí no ofrece mucha información sobre Cartagena- sólo sabemos que era natural de Burgos y que fue padre de dos hijos varones- hay una carta de doña Teresa en que la conexión con don Rodrigo se manifiesta de manera más clara:

“...me e alegrado mucho del descanso que vuestra merced tyene, aunque a sydo muy gran pérdyda ber a vuestra merced fuera de la casa del Cardenal; lo devamos los d’ esta con pasenya por ber a vuestra merced en la suya contento”⁴¹.

y comunicaba a Cartagena como “me dice el duque [de Lerma], que sin falta en todo junio estará en San Miguel y aquí derechos primero sus majestades y que vienen con gran contento” Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Toro, 1 de mayo de 1600, AHN, Consejos, leg. 36391 fol. 7r.

³⁷ Doña Teresa le pedía que le hiciera merced de “...enbiarme jamones, que e pedido media doçena u ocho que sean muy en extremo y enbiarme v m dos doçenas de cajas muy buenas de todas conseruas, y otras dos decenas de barilillos de almiar y limones civties, en todo caso de las de madre de dios; si v m pudiese enbiar media doçena de bariles pescados muy regalados sería muy gran cosa y si acaso uuiere limones d[ul]ces si es tiempo, que no me acuerdo; y dos docenas de bariles de agua de olor de açahar y almiscada que sea la mejor que uviere y la breuedad suplico a v m porque andamos acá sin juyçio y mire v m que ay poco d’este mes y diçen que antes que se acabe a de estar el rey aquí...” Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Toro, 1 de mayo de 1600, AHN, Consejos, leg. 36391, fols. 7v- 8r.

³⁸ Sobre el personaje véase COTARELO VALLEDOR, A.: *El cardenal don Rodrigo de Castro y su fundación en Monforte de Lemos*, Madrid, Magisterio Español, 1945 (dos tomos); ENCISO, I.: *Nobleza, poder y mecenazgo en tiempos de Felipe III. Nápoles y el conde de Lemos*, Madrid, Actas, 2007.

³⁹ “...el cardenal me da muchas esperanzas d’este negocio, dyos encamyne lo que fuere servydo” Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, León, 28 de marzo [s. a.], AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 166r.

⁴⁰ COTARELO VALLEDOR, *op cit.* (nota 38), p. 156.

⁴¹ Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Valladolid, 11 de febrero, s. a., AHN, Consejos, leg. 36391, fols. 177v- 178r.

Esta carta fue escrita antes de 1595 por lo que entendemos que Bartolomé permaneció apenas un lustro en servicio del arzobispo.

Por último hay que unir el nombre de don Rodrigo a otro personaje de difícil identificación en el corpus epistolar. En el conjunto de cartas analizado Bartolomé de Cartagena se erige en principal destinatario de las misivas, sin embargo, no es el único. Doña Teresa escribió cartas a don Juan de Cartagena y a don Luis de Castilla. Las remitidas a este último son bastante interesantes porque le dibujan como un “medianero” entre el hombre de negocios y la condesa⁴²; a ello hay que añadir las diversas menciones que se hacen de don Luis en cartas a Cartagena. El problema es que el proceso no ofrece información alguna sobre el personaje y lo único que nos queda es la conjetura de posibilidades más o menos factibles. En este sentido, creemos que este don Luis de Castilla fue el famoso arcediano de Cuenca que estuvo vinculado al Greco e implicado en el proceso contra el Almirante de Aragón⁴³. En relación a su vinculación con don Rodrigo de Castro, sabemos que hubo conocimiento entre ambos cuando aquel ocupó la sede conquense. En lo referente a su vinculación con la condesa de Villalonso son varios los aspectos que nos permiten sostener esta conjetura. En primer lugar, que las menciones y la correspondencia parecen coincidir con momentos en que don Luis de Castilla tenía una cierta cercanía con la condesa. Así, en su declaración con motivo del proceso contra el almirante, el arcediano reconoció que, a pesar de que los beneficios detentados en la sede conquense exigían su residencia en aquella ciudad, había pasado ciertos periodos fuera⁴⁴. Los más destacados fueron aquellos que le llevaron a la visita de Milán y también cuando el rey Felipe III solicitó su presencia en la corte radicada en Valladolid. Es este último momento el que más nos puede interesar ya que fueron años en los que la condesa se movió entre sus casas de Toro y Valladolid, lo que favorecía la comunicación entre ambos. Por otro lado, algunas de las menciones señaladas estaban relacionadas con las peticiones de unos beneficios e informes teológicos por parte de doña Teresa y la vinculación eclesial de don Luis aparece como un elemento acorde a tales apuntes epistolares⁴⁵. Por lo demás la correspondencia no nos ofrece mucho más que algunos nombres vinculados a don Luis de Castilla y que no nos permiten reconstruir mucho más de su relación con la condesa.

En cierto modo, don Rodrigo de Castro y don Luis de Castilla parecen personajes contrapuestos en el nuevo régimen lermista. El cardenal, por vínculos familiares, estuvo estrechamente conectado con la cabeza del nuevo régimen cortesano que reinaría en tiempos de Felipe III; el segundo, en cambio, fue procesado como crítico al válido, si bien es cierto que siempre defendió su inocencia en el asunto. Este patrón, se puede observar en otros vínculos cortesanos de los condes de Villalonso, no siem-

⁴² Escritas hacia 1602, insistían en la firme intención de doña Teresa en satisfacer la deuda con Bartolomé de Cartagena. Cartas de la condesa de Villalonso a Luis de Castilla, Valladolid, AHN, Consejos, leg. 36391, fols. 116r- 122v.

⁴³ Para un breve esbozo biográfico del personaje véase ANDRÉS, G.: “El Arcediano de Cuenca D. Luis de Castilla (+1618) protector del Greco y su biblioteca manuscrita”, *Hispania Sacra*, nº 35 (1983), pp. 87-141. Cabrera de Córdoba hace referencia a la implicación de don Luis en el proceso del almirante: “Está preso don Luis de Castilla con dos guardas en casa de un alguacil, al cual piden ciertos papeles que tocan al negocio del almirante de Aragón, y niega tenerlos” CABRERA de CÓRDOBA, *op cit.* (nota 9), p. 444. Sobre este suceso, BOUZA ÁLVAREZ, F.: *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el siglo de oro*, Madrid, CSIC, 2008.

⁴⁴ Declaración de don Luis de Castilla, AHN, Consejos, leg. 36211, ff. 45r- 56v.

⁴⁵ “...tanvién tengo ya la firma de los teólogos en lo de los veneficios qu’el señor don Luis de Castilla me la a sacado” Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Madrid, 18 de junio de 1600, AHN, Consejos leg. 36391, fol. 74r.

pre infalibles en sus relaciones sociales, pero siempre cercanos a buenos patrones y valedores.

Si en los años finales del siglo XVI doña Teresa se había ufanado de la relación con el cardenal de Sevilla, en las cartas escritas a partir de 1600- año en que muere don Rodrigo- es el conde de Miranda quien toma el relevo. Si con el cardenal el parentesco correspondía a don Juan de Ulloa, con Miranda éste correspondía a doña Teresa; su madre había sido hija del conde de Miranda, por lo que la condesa de Villalonso y don Juan de Zúñiga Avellaneda y Cárdenas, VI titular del condado, eran primos lejanos. Miranda había cimentado su carrera política en tiempos de Felipe II y en el reinado subsiguiente llegó a ocupar la Presidencia del Consejo de Castilla. Doña Teresa dibujó este vínculo en términos de dependencia- aseguraba a Bartolomé de Cartagena que “no hago nada syn él”⁴⁶;- pero es evidente que Miranda no sólo se perfilaba como un consejero, sino que era una baza para los negocios de la condesa. En este punto, al igual que ocurre con otros tantos aspectos, la correspondencia no nos remite a asuntos concretos pero sí que apuntamos dos fundamentales. Por un lado, la intervención del presidente de Castilla podía ser beneficiosa en aquellos asuntos en los que doña Teresa intervenía como medianera (como es el caso de los negocios de Bartolomé de Cartagena). Por otro lado, teniendo en cuenta la “judicialización” de vida de los condes que bregaron con diversos pleitos que llegaron al Consejo, el conocimiento con Miranda podía ser beneficioso para sus intereses.

Para completar la tríada sólo falta mencionar a Gondomar. En este punto hay que abandonar la correspondencia analizada y apuntar a otros testimonios epistolares depositados en fondos distintos y no judiciales. Los cuantiosos volúmenes de correspondencia de don Diego Sarmiento de Acuña custodiados en el Palacio Real, nos permiten reconstruir el amplio círculo cortesano que cultivó el que sería embajador en Inglaterra. Don Juan de Ulloa va a gozar de un temprano contacto con Sarmiento de Acuña; no es un hecho extraño pues ambos estuvieron vinculados a la ciudad de Toro: el uno por la regiduría y el otro por el corregimiento. Pero este vínculo no se circunscribió a estos dos personajes sino que incluyó a otros ya mencionados como don Rodrigo de Castro⁴⁷ y don Diego de Ulloa. Es en la correspondencia con Gondomar donde podemos apreciar la faceta político- cortesana del conde de Villalonso; su entrada en el mundo áulico a través de la mayordomía en la casa de la emperatriz le permitió desarrollar esa faceta y contribuir al buen desempeño de esta red cortesana. Cuando don Juan murió, la condesa de Villalonso contaba con esta interesante conexión y no la desaprovechó. Muchas de las cartas de doña Teresa se centraron en peticiones de deudos que podían lograr algún beneficio por la intercesión del embajador; otras, tienen una naturaleza económica y sirvieron como medio para pedir el consejo de Gondomar. Pero además de esto, se intuye una comunicación activa en lo referente a la política cortesana de la que ambos eran partícipes⁴⁸. Es cierto que las posibilidades de compartir espacio fisi-

⁴⁶ Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Valladolid, 11 de febrero, s. a., AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 50r.

⁴⁷ La conexión toresana de don Rodrigo la encontramos a través de tres arcedianos Ulloa que lo acompañaron en la diócesis hispalense: Diego, Álvaro y Alonso Ulloa Osorio, hijos de don Diego Gaspar de Ulloa. Por su parte, Don Juan de Ulloa aparece como uno de los testigos en la escritura de fundación del colegio que don Rodrigo fundó en Monforte de Lemos. COTARELO VALLEDOR, *op cit.* (nota 38), pp. 161 (vol. 1) y 303 (vol. 2).

⁴⁸ De esta manera tan críptica le comunicaba doña Teresa a don Diego un asunto confidencial “lo que dyje a v m me dyjo una señora que quando bea a v m le dyre quyen es; quyza fue ymajynasyon del amygo y ansy no ay que hablar syno que v m myre esa memoria despasyçyo y quando se bea con aquella persona que tratamos se la muestre y conforme a su parezer ansy lo llevaremos adelante u lo dejaremos q my

co- ya fuese en Valladolid o en Madrid- relegaron esos asuntos a la “negociación a boca”, dejando poca información en la comunicación escrita. Sin embargo, sí que nos ayuda a entender mejor las posibilidades que encierra una figura como la de la condesa de Villalonso.

Además de los parentescos ya establecidos, la corte era escenario de nuevas alianzas familiares a través de los matrimonios de sus protagonistas. Y en este sentido, la condesa de Villalonso se benefició de los enlaces que se celebraron en el seno de su familia. Uno de los más publicitados fue el que la “unió” a la marquesa del Valle⁴⁹. Doña Magdalena de Guzmán aparecía como la estrella ascendente en el firmamento áulico: tras el matrimonio restaurador con el marqués del Valle, la otrora dama de Isabel de Valois logró alcanzar una posición de prestigio y poder en la Corte con su nombramiento como aya de la infanta doña Ana. De ahí que la condesa de Villalonso se regocijase con la idea de contar con un vínculo de parentesco con la marquesa, pues suponía la adquisición de una importante fuente de información dentro de Palacio:

“ansy la del Balle le tyene grandysymo de abysarnos de todo, y agora más que emos enparentado otra bes, porque su sobryno, Tello de Guzmán, que es todo su negocio se a casado con hyja del marqués de Aguylafuente, hyja de prymo hermano myo, que es la nobya my sobryna y ansy la amystad ba mejorandose”⁵⁰.

Sin embargo estas amistades no eran infalibles y estaban sometidas a las veleidades que afectaban al mundo áulico. La caída en desgracia de la marquesa y su apartamiento de la Corte afectó negativamente a doña Teresa- “arto e perdydo en lo de la salyda de Palaçio de la del Balle”⁵¹- quien, además contaba con otros parentescos envueltos en esa trama palaciega de la que todavía se desconocen aspectos importantes. Nos referimos, por supuesto a su cuñada, la condesa de Castellar que fue interrogada en relación a las faltas imputadas a la marquesa⁵². Asimismo, también se ha

yntyncyon es solo de servyr a v m...” Carta de la condesa de Villalonso a Diego Sarmiento de Acuña [s.l.], [s. f], BPR, II/2163, doc. 13.

⁴⁹ Sobre la marquesa del Valle existe una abundante bibliografía. Destacamos los siguientes trabajos: FERNÁNDEZ MARTÍN, L.: “La Marquesa del Valle. Una vida dramática en la Corte de los Austrias”, *Hispania* 39, (1979), pp. 559- 638; OLIVARI, M.: “La Marquesa del Valle: un caso de protagonismo político femenino en la España de Felipe III”, *Historia Social*, nº 57, (2007), pp. 99- 126; MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S.: “Estrategias matrimoniales en tiempos de desfavor regio: juicio, prisión y muerte de Don Fadrique de Toledo, IV Duque de Alba, 1574-1585” en SER QUIJANO, G. (coord.): *Congreso V Centenario del III Duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo*, Salamanca 2008, pp.499- 523 y la versión más reciente de este trabajo: “El desafío de la Casa de Toledo: Felipe II y el proceso contra don Fadrique de Toledo, IV Duque de Alba (1566-1585)” *Mediterranea. Ricerche storiche*, Anno 10 (2013), pp. 473- 512.

⁵⁰ Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Toro, 1 de mayo de 1600, AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 8r.

⁵¹ Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Valladolid, 13 de octubre, AHN, Consejos, leg. 36391, f. 87r.

⁵² La mención de Cabrera de Córdoba refiere lo siguiente: “El viernes, después que S. M. salió de Madrid, los dos consejeros del Consejo Real que habían ido a Guadalajara por mandado de S. M., que son jueces en la causa de la marquesa del Valle y de su sobrina, y se dijo habían ido a tomarles la confesión, aunque allá se debió acordar otra cosa con S. M., con quien pasaron a Madrid, fueron con el alcalde don Melchor de Teves a casa de la condesa de Castellar, con fin (a lo que se entiende) de prenderla, y hallaron que se había metido en el monasterio de la Concepción Gerónima y tomado el hábito, con lo cual no tuvo efecto su ida; pero volvieron al día siguiente pidiendo que saliese al torno a decir su dicho en lo que se le preguntaría, y no quiso, diciendo que era novicia y que no podía hablar a nadie dentro del año. Entiéndese que esto es dependiente de la marquesa del Valle, a la cual y a su sobrina dicen que traerán a Simancas para conocer de su causa, y no se sabe en qué parará lo de la condesa del Castellar”; esta situación obligó a tomar algunas medidas: “para que la puedan obligar a ello [a declarar], dicen que se ha enviado a Roma por licencia para sacalla del monasterio” CABRERA DE CÓRDOBA, *op. cit.* (nota 9), pp. 211- 212; 213.

sugerido que el caso afectó negativamente al mismo conde de Miranda, aunque éste siguió manteniendo su posición en el entramado de poder que rodeaba a Felipe III⁵³.

La correspondencia con Bartolomé de Cartagena no sólo es un escaparate para mostrar los provechosos vínculos con que contaba la condesa de Villalonso, sino para mostrar otras facetas de su presencia e influencia en el mundo cortesano. La prolijidad de la correspondencia permite reconstruir linealmente algunos aspectos de esta faceta, pero nos deja muchas lagunas en otros. Nuestra tarea se remite, entonces, a reseñar aquellos aspectos que aparecen mencionados en la correspondencia y a conjeturar los motivos de su presencia. En este sentido, consideramos que muchas de las noticias vertidas en las cartas no sólo tienen como objetivo ensalzar las bondades de la posición social de la condesa, sino que hacen referencia a los beneficios que Bartolomé de Cartagena logró gracias a su conexión con doña Teresa. Así lo podemos suponer en lo referente al siguiente personaje. En varias cartas se alude al conde de Orgaz, don Juan Hurtado de Mendoza Rojas y Guzmán, mayordomo en las Casas del Príncipe y Rey (Felipe III) y que, a tenor de las mencionadas referencias, también tenía un vínculo con Bartolomé de Cartagena⁵⁴. La naturaleza de esa relación parece que se basaba, al igual que ocurría con doña Teresa, en una deuda. Sin embargo, la confianza debía de ser menor porque el hombre de negocios se valió de la condesa de Villalonso para lograr que Orgaz cumpliera con sus obligaciones financieras. Así, aprovechando su cercanía a la Corte, doña Teresa se reunió en diversas ocasiones con el conde para trasladarle las cuitas de Bartolomé de Cartagena. En la misiva que más información ofrece sobre el caso, doña Teresa se detiene en describir los pormenores de una de esas entrevistas, toda vez que ofrece su opinión al respecto:

“a quanto le dije me rresponde lo que vuestra merced berá por ese papel, que son breues palabras; que no tyene con que pagar a vuestra merced y sy no con eso nos pudyésemos salyr la jente prynsypal y crystyana no podryamos syno andarnos a tomar hazyenda sy con de dezyr que no tenemos quedarnos con ellas. Syerto es fuerte caso lo que este señor haze con v m y no sé yo como dyze que no tyene, pues como e dycho en otras le dyeron una encomyenda muy buena y cada dya myl ayudas de costa y no tyene tan gran casa que lo pueda gastar todo en esto vuestra merced bea lo que le ynporta acauar de salyr con tanta hazyenda como tyene aquy perdyda y myre que somos mortales y que sy el conde se muryese no sacarya un rreal de su hyjo”⁵⁵.

Muy relacionado con este asunto aparecen menciones al duque de Sessa. El otro embajador en Roma concitó la atención de sus contemporáneos en relación a su futuro destino en la corte del Rey Católico. Cabrera de Córdoba se hace eco en sus relaciones, de los rumores que recorrían Madrid acerca del futuro nombramiento como mayordomo mayor de la reina Margarita; sin embargo, hasta que este punto se concretó hubo desmentidos y se aventuraron otros cometidos para el duque, sus-

⁵³ La marquesa del Valle estaría, supuestamente, detrás de una conspiración para desbancar al valido del Rey, con el beneplácito de otros notables como el condestable de Castilla, el marqués de San Germán y el propio Miranda. Sin embargo éste no fue apartado de los cargos al estallar el escándalo. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S.: *Rodrigo Calderón. La sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2009, p. 97.

⁵⁴ Sobre el conde de Orgaz véanse las menciones al mismo en el trabajo de SÁNCHEZ ROMERALO, J.: “El conde de Orgaz, protector de los moriscos”, *En la España medieval*, nº 4 (1984), pp. 879- 916.

⁵⁵ Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Valladolid, 29 de julio [s. a], AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 108v.

tentados en las constantes demoras en su viaje de regreso desde Italia⁵⁶. Parece que la presencia del duque en España podía beneficiar los intereses de Bartolomé de Cartagena, de ahí que la condesa informase puntualmente de las noticias que tenía en relación al proyectado viaje.

3.2. Hombres de negocios y financieros en la correspondencia de la condesa de Villalonso

En el complejo entramado de la corte hay cabida para personajes diversos; en este sentido, siempre se ha destacado la figura del hombre de pluma que se convierte en el paradigma de un mundo áulico cada vez más burocratizado. Pero teniendo en cuenta que todo escenario implica una vertiente económica, no podemos olvidar a los hombres de negocios y financieros que crecieron al calor de la corte. En este sentido, la correspondencia de la condesa de Villalonso reviste una importancia fundamental ya que no une a personajes iguales (o equivalentes), sino que nos remite a esas relaciones mixtas tan habituales en el mundo cortesano.

Con lo que hemos ido exponiendo podemos afirmar que la relación de doña Teresa de Saavedra y Zúñiga con Bartolomé de Cartagena excedía del mero componente económico. Es cierto que el vínculo se fundamentaba en las obligaciones contraídas como prestamista y deudor, pero el desarrollo acabó por implicar otras facetas. Para la condesa, Bartolomé de Cartagena se convirtió en una persona de obligada consulta para muchos asuntos. Muchas de las cartas se muestran prolijas en la narración de los pormenores que afectaban al gobierno de una hacienda agraria- la cosecha y venta del grano, la explotación de la tierra, etc.- que era la principal garantía del cumplimiento futuro de las deudas. Asimismo, la autora de las misivas consideró necesario informar a Bartolomé sobre las operaciones financieras- como la compra de juros- que tenían como objetivo asentar la fortuna familiar. Tanto unas como otras eran noticias que debían tranquilizar al prestamista sobre la solvencia de la condesa. Pero es evidente, que detrás de esta comunicación hay otras intenciones como el deseo de ser aconsejada y tutelada en determinados negocios. Aquí las cartas se muestran algo más crípticas y las referencias- perfectamente conocidas por el destinatario- eran muy concisas salvo en casos muy concretos. Sin embargo, su presencia es síntoma de la profundidad de un vínculo que se desarrolló en otras facetas. Ya hemos visto, que al igual que ella pedía consejo, doña Teresa se erigió en medianera de algunos negocios de Bartolomé. A ello habría que sumar las iniciativas que tomó en favor de la parentela del hombre de negocios. En este punto, los esfuerzos se centraron de manera más evidente en el bienestar de los hijos de Cartagena: don Fernando y don Juan. Doña Teresa no sólo amadrinó a los muchachos, sino que se preocupó por su bienestar físico y su porvenir laboral. En este sentido, la temprana muerte de don Fernando hizo que la condesa redoblase sus esfuerzos por beneficiar a don Juan.

⁵⁶ El duque de Sessa había ocupado la embajada en Roma desde 1592; en 1602, encontramos en Cabrera de Córdoba algunas menciones a su retorno a la Península “Hase sabido acá como el duque de Sessa ha publicado su venida a España...”; se especulaba ya sobre su conversión en Mayordomo Mayor de la Reina Margarita, pero en mayo de 1603 se apuntaba a don Juan de Borja como candidato más probable mientras que “el de Sessa se quedará en Roma, en aquella embajada con 3000 ducados de costa”. En noviembre vuelven a aparecer noticias sobre el desembarco del Duque en la Península y se apuntaba a un nuevo destino como Presidente de Indias. Sin embargo, este cargo fue finalmente por el Conde de Lemos con lo que se confirmó la Mayordomía Mayor. CABRERA DE CÓRDOBA, *op. cit.* (nota 9), pp. 148, 176, 201 y 206.

Como segundogénito, había sido destinado a una carrera eclesiástica, lo que había permitido a doña Teresa mover sus hilos cortesanos con el fin de lograr un beneficio; sin embargo, al desaparecer su hermano, sus planes cambiaron y la condesa se ofreció voluntariosamente a ayudar en lo que fuese menester.

No fueron los únicos parientes de Bartolomé de Cartagena que se beneficiaron del apoyo condal. En un posible ejercicio de presión, el hombre de negocios transmitió a la condesa las dificultades que atravesaba para encargarse de su parentela a causa de la deuda impagada. En concreto refería los casos de una hermana enferma y de una sobrina⁵⁷. Puesto que el objetivo, en el caso de la segunda, era que entrase en religión, doña Teresa puso su empeño en lograr una buena salida para la muchacha. Valiéndose de su parentesco con la condesa de Castellar, presionó para que pudiese entrar en algunas de sus fundaciones conventuales. Sin embargo, la tarea no estuvo exenta de obstáculos, lo que le llevó a sugerir otras posibles salidas como el trabajo de criada para alguna de las damas de Palacio⁵⁸.

Todas estas noticias nos permiten observar la profundidad del lazo entre la autora de las misivas y el destinatario. Sin embargo, de nuevo volvemos a ver en esta correspondencia un medio excelente para reconstruir otras relaciones que marcaron el devenir de la condesa a lo largo de esos años. Es evidente que las informaciones son desiguales, no obstante lo cual hemos tratado de presentar una panorámica general y esclarecedora de los vínculos de la condesa de Villalonso.

Abandonando a don Bartolomé de Cartagena, todavía faltan por mencionar otros nombres muy vinculados al mundo económico y financiero de esos años. En este sentido, el mayor número de apelaciones conciernen a Mucio Paravecino. Este hombre de negocios de origen milanés tuvo parte importante en el negocio de la dote de doña Francisca de Ulloa ya que fue una letra de cambio suya por cinco mil ducados la que vino a completar el montante total deseado de doce mil⁵⁹. Paravecino es una figura de cierta relevancia en el mundo financiero hispánico en el tránsito del siglo XVI al siglo XVII. Con motivo de la suspensión de pagos de 1596, los hombres de negocios afectados se unieron en lo que se llamó la Compañía del Medio General, constituida el 27 de noviembre de 1597 y entre cuyos primeros miembros estaba Mucio Paravecino. En una situación similar encontramos a otro de los nombres re-

⁵⁷ “Muébase a V S solamente Dios y no querer destruir a quien lo lleuaria en paciencia según dessea bien a V s^{as} si esto fuera pa edificio y remedio suyo y saber V S que fuera de no ser esa haz^a mía sino de mis hijos, lo que puedo y alcanço de ella lo gasto en remedio de tan necessitados deudos y de tan apretadas necesidades como se verá por esa carta de Burgos de esse Abad de S Quirce que es un santo, y por su mano no le pudiendo fiar de su marido socorro a una hermana mayor mía que está perlatica, y por la de Hernando Mohedano can^o de Córdoba y visitador de los monesterios de aquella cibdad a quien V S conoció can^o de Seuilla también un sancto que por su medio entretengo el no hauer sido possible acaudalar el dote de aquella sobrina mía monja que hauía de profesar el nouie pasado y aunque ahora forçosamente lo hauré de tomar a cambio porque a tributo no tengo y a crédito sobre mi hazienda”, carta de Bartolomé de Cartagena a la condesa de Villalonso, Sevilla, 22 de abril de 1602, AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 127r.

⁵⁸ “...de su sobryna de v m (...) e tratado con my señora la condesa: dyze que por seglar como solya ser ya no se rreyven en este monesteryo despues que salyo del su sobryna de don luys, por algunas cosas que pasaron sobre su casamyento; que ansy an traydo partycular breve para no rreyvyrlas y que si con alguna se uvyerade despensar para esto fuera con su sobryna de v m. Traen un pleyto con las monjas para que ademeten tantas syn dote; ame dycho que sy sale con ello que me hará md de acomodar a su sobryna de v m en el entretanto sy v m gustase yo procurarya un gran asyento aquy en palaçyo con alguna señora d’estas hyjas de grandes q entran en el...”, carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Madrid, 26 de abril [s. a.], AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 158r.

⁵⁹ Así lo afirmaba Bartolomé de Cartagena en una de sus misivas: “que desde el dia que di ay los sietemill ducados y tome los cincomill a cambio de Mucio Pallavicino...” Carta de Bartolomé de Cartagena a la condesa de Villalonso, Sevilla, 22 de abril de 1602, AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 126v.

currentes en el epistolario: Simón Sauli, quien se integró en la mencionada compañía junto a Luis y Alexandre Sauli y Juan Bautista Serra⁶⁰. En su caso, la vinculación con los condes de Villalonso está relacionada con la compra de unos juros que le pertenecían y que doña Teresa presentó a Bartolomé de Cartagena como garantía para el pago de la cantidad que le adeudaban⁶¹. En otra misiva se alude a Simón Sauli en referencia a una sentencia del Consejo por un concierto al que había llegado con la condesa de Villalonso⁶². Es muy posible que se refiera al pleito por la dote de la condesa, del que hemos encontrado referencias en otro proceso judicial que afectó al Duque de Alcalá. En el mismo, los condes de Villalonso se presentaron como acreedores por treinta mil ducados de tributo sobre la hacienda ducal; en este asunto intervino Simón Sauli (en nombre de su compañía) quien se había obligado con los condes a entregar un privilegio de su Majestad despachado a costa de los dichos Sauli y con las preeminencias del medio general de 14 de febrero de 1598 en cabeza de la condesa, y para sus herederos y sucesores. La cuantía ascendía a sesenta y dos mil y quinientos maravedís de renta y juro en cada año, cantidad nada desdeñable que podía sacar de más de un apuro económico a doña Teresa⁶³.

Con ocasión de uno de los pagos de la condesa a Bartolomé de Cartagena se tomó una letra de cambio en que actuaron otros hombres de negocios:

“...en lo que v m me diçe de esta partida de las docientas y cincuenta mil maravedís que 7 de mayo tomaron a cambio para v m el señor Çesar Balenchin y Archanacis de Auerone y que con que yo por cuenta de v md los de acá a los seores Alonso Camarena y Tierramonte Palaveçino y que como se los tenga entregados desde aquí hasta los quinze de setiembre próximo que viene digo por esta que v md la muestre a esos señores y que con grandísima puntualidad cumpliré para este dicho tiempo”⁶⁴.

No hemos podido encontrar demasiadas referencias de estos financieros, salvo en el caso de Tierramonte (o Fierramonte) Palavecino. Este negociante, afincado en Valencia, tomó varias letras de cambio con Francisco Guillamas, tesorero de la Casa de la Reina Margarita, tal y como hemos podido ver en las cuentas que se conservan en Palacio⁶⁵. Sin duda, habría que seguir incidiendo en las trayectorias de estos personajes, pero desde luego, el panorama que se ofrece, a primera vista, es prometedor y obliga a considerar los círculos cortesanos de una manera mucho más extensa y compleja.

Fuera de este grupo de hombres de negocios encontramos otros nombres de inte-

⁶⁰ Sobre la suspensión de 1596 y la Compañía del Medio General véase SANZ AYÁN, C.: *Estado, monarquía y finanzas. Estudios de historia financiera en tiempos de los Austrias*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.

⁶¹ En la post data ofrece datos sobre los juros: “Después de aber fyrmado esta se acauó del todo la compra de los juros y anque los deseamos aquy como nos an dycho tanto byen d’estos de Córdoba los auemos comprado en las alcáualas byejas dyzen es bonysyma fynca y ansy la tendrá v m más serca allá esta hazyenda, anque me rremyto a lo q dygo es cumplyr con la puntualydad q dygo en esta...” Carta de la Condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, [s. l], 29 de abril de 1602, AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 133v.

⁶² “...ansy le suplyco no le dé nada pena, que en tenyendo otra sentençya de que el consyerto de symon sauly no pase adelante procurare luego dezyr a v m todo el dynero que le podré dar” Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Valladolid, 30 de Julio [s. a.], AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 85r.

⁶³ Pleito de acreedores del Duque de Alcalá, AHN, Consejos, leg. 33404, fol. 72r.

⁶⁴ Carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena, Valladolid, 1 de Junio de 1604, AHN, Consejos, leg. 36391, fol. 17r.

⁶⁵ Cuentas del tesorero de la Reina, AGP, Administrativa, Caj. 10278, s. f.

rés. Quizá el más relevante sea el doctor Bernardo de Olmedilla. Doctor desde 1581, fue nombrado juez de la Real Audiencia de Grados de Sevilla en 1589; en 1597 cambió ese destino por el de alcalde de casa y corte, puesto que desempeñó hasta 1604 cuando fue promocionado al Consejo de Indias. El culmen a su carrera se produjo en 1614 cuando ocupó la presidencia de la Chancillería de Granada⁶⁶. Las menciones de la condesa a este magistrado están relacionadas, obviamente, con sus numerosos pleitos y con los beneficios que obtenía de la presencia del magistrado en los mismos⁶⁷. Así no es de extrañar que la condesa lograra institucionalizar ese hecho, tal y como se corrobora en la siguiente petición a cargo de uno de los procuradores de la condesa:

“Pedro de Piña en nombre de doña Teresa de Saavedra y Zúñiga, condesa de Villalonso, en el pleito con Simón Sauli. Digo que Vuestra Alteza ha dado comisión al doctor Bernardo de Olmedilla para que conozca privativamente todas las causas pendientes contra los bienes del conde de Villalonso difunto y de la dicha condesa mi parte y de las que de nuevo se intentaren....”⁶⁸

Antes de concluir este trabajo hay que señalar que los nombres aportados no son los únicos aparecidos en la correspondencia. Sin embargo, lo copioso del corpus, así como las dificultades que entraña la identificación de esos “participantes” hacen necesario un análisis futuro más prolijo. El resultado posible será el trazado de un panorama más completo que incluirá personajes de segunda fila- como mayordomos, administradores, etc.- que ayuden a entender las conexiones de los protagonistas principales.

4. Conclusiones

Las cartas de la condesa de Villalonso constituyeron la prueba más evidente para que don Juan de Cartagena probase las cantidades que aquella adeudaba a su familia. Sin embargo, para nosotros tienen un carácter bien diferente porque, en cierto modo, reivindican una trayectoria vital llena de matices y elementos a considerar. Aunque este trabajo es un primer acercamiento a un conjunto epistolar y a una semblanza biográfica, nos ha permitido delinear una serie de cuestiones esenciales a la hora de abordar el papel femenino en el seno aristocrático. En este sentido, la condesa responde a patrones conocidos y, a la vez, marca una serie de diferencias que la hacen digna de un estudio de caso. Doña Teresa de Saavedra y Zúñiga fue, al igual que otras mujeres de la aristocracia, un elemento imprescindible para la continuidad de un linaje nobiliario. En su calidad de esposa y madre, cumplió con los papeles tradicionalmente atribuidos a la mujer. Pero es evidente que la independencia de criterio en la gestión de los asuntos económicos la coloca en un plano distinto al de otras mujeres de la nobleza; y lo más insólito es que ese protagonismo no se circunscribiera a su etapa

⁶⁶ “Alcaldes de Casa y Corte y fiscales de la cárcel real de Corte” en MARTÍNEZ MILLÁN, J. y FERNÁNDEZ CONTI, S.: *La Monarquía de Felipe II: la casa del rey*, Madrid, Fundación Mapfre, 2005 pp. 758- 759.

⁶⁷ “yo hago pleyto de acreedores de la hazyenda de don Dyego, tengo por syerto me daran a olmedylla por juez y que a de benryr aquy todo lo de alla en enbyando rrequystoryo del consejo para sytar los acreedores”, carta de la condesa de Villalonso a Bartolomé de Cartagena [s. l], [s. f], AHN, Consejos, leg. 36391, fols. 148r- 149v.

⁶⁸ Pleito de acreedores del Duque de Alcalá, AHN, Consejos 33404, fol. 74r.

como viuda y tutora de su hijo, sino que fuese una constante a lo largo de su vida conyugal. Este punto señala la capacidad de adaptación de la aristocracia a situaciones diversas, siendo capaz, si así lo requería la situación o la persona, de subvertir los roles habituales de sus miembros. En el caso de su faceta maternal hay que subrayar la especial importancia que concedió a la resolución de la dote de su hija. En cierto modo podemos ver este acto como un hecho casi reivindicativo, donde prima una idea esencial: la concesión de una seguridad económica a las mujeres de la familia. La experiencia propia- marcada por los pleitos por la propia dote- y, posiblemente, la ajena la condujeron a suscribir unos acuerdos económicos que endeudaron la hacienda familiar, pero que aseguraban, a priori, el futuro de su hija.

Además, el autorretrato de la condesa no se limitó a dibujar los contornos de su vida doméstica y familiar, sino que la muestran en escenarios ajenos y complejos en los que demostró una gran soltura para medrar e influir. En este sentido, el relato epistolar constituye un excelente testimonio que refuerza la visión, cada vez más completa que tenemos del mundo nobiliario en general y de su elemento femenino en particular. Y es un relato que no sólo nos remite a las prácticas concretas en la construcción de redes, sino a la concepción y percepción que la protagonista tenía de las mismas.

Sólo queda reseñar que el epistolario nos ha permitido “descubrir” a una condesa de Villalonso que, siguiendo unos patrones conocidos, supo adquirir un gran protagonismo en aquellas esferas que constituyeron su vivir cotidiano. Pero no queremos dar la labor por terminada ya que entendemos que las posibilidades que abre un conjunto epistolar de estas características son numerosas. Por ello hay que apuntar (como vía de trabajo futura) al entrecruzamiento de estos magníficos datos con los que nos puedan ofrecer otras vidas femeninas, para seguir incidiendo en la imagen que la mujer tuvo de sí misma en aquellas centurias y las posibilidades que, a pesar de las dificultades, fue capaz de conquistar.